

Sus Merced, por escrito o por otro Sr. Dny Conde de
 la Con. Con. de la causa y arreglo de las R. es
 provisiones necesidad del pueblo, fabricas R. y utilidad
 que se puede seguir a este Comen. de la Milla de las
 sacas y perdida del Carbon por la primera vez, por
 la segunda doble, y por la tercera adisposicion de
 S. D. n. Masques de la enserada, dandose por el
 presente Sr. D. n. ratificacion de este acuerdo para
 que se bote al sacado de otros Sr. D. n. Alcaldy a fin de
 que pongan en practica lo acordado con los pe
 nos y aperuimientos que tengan por Comen.
 por poniendo los edictos que correspondan y noti
 ficandolos a los M. n. de Justicia para su Cum
 plimiento castigando las omisiones que pongan en
 los denunciaciony que desimulan por las Cosa en
 que tanto se interesa el. de un publico; y por
 asi lo acordaron y mandaron, y firmaron de

Sus Merced, los que se firmaron y yo el 15 de Mayo de 1755 en
 Almansa = Dale =
 D. n. Alonso de Medo
 D. n. Juan de Mello Almamey
 Conting. 26
 D. n. Juan Solana
 y Cano Canobay
 D. n. Diego Vidat
 Abanca
 Por man. de sus merced =
 Fran. Benedito
 Valero

En otra villa en diez dias de otro mes y año, en Cum
 plimiento de lo mandado por el acuerdo anterior, lo
 que se ratificacion fue firmada en la que, y se
 entregue a su Merced otro Sr. D. n. Juan Solana Canobay
 Alcalde ordinario, y para que asi conste lo pareo por de
 laboracion que firmo =
 Benedito

